

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **27022** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000167/2015, seguido a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Benítez López, en nombre y representación de Rasur, S.L., se ha dictado Auto el día 28 de abril de 2015, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Rasur, S.L., con CIF n.º B35506724, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y mediante edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se designa como Administrador del concurso a: Don Carlos Jorge Quintana Guerra, como Abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de calle Simancas, n.º 73, 3.º 35010 Las Palmas de Gran Canaria, teléfono y fax 928-223728, así como dirección electrónica: quintana.letrado1470@gmail.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda su intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Alberto López Villarrubia, Magistrado Juez. Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150036217-1